

TEMUCO, **16 SEP 2014**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014;

2.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

3.- El Informe Social N° 55 emitido por el Trabajador Social de la Oficina Asunto Indígena, doña María Alejandra Mendoza Muñoz;

4.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°3.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican números de Folio de Ficha de Protección Social.

2.- Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa, consistente en material árido de la cantera, y en las longitudes que se detallan a continuación:

	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Folio FPS	Ayuda
1	JACQUELINE ESPINOZA LAGOS			731593	Entrega de 44 m3 material árido.-
2	GABRIEL ANQUIQUEO LLANCAMIL			668958	Entrega de 78 m3 material árido.-
3	JUAN PINCHEIRA CAMPO			1079951	Entrega de 32 m3 material árido.-
4	ANGEL HUENTELEO ÑIRIPIL			669422	Entrega de 62 m3 material árido.-
5	GUILLERMO PAINEMAN BARTOLO			795830	Entrega de 62 m3 material árido.-
6	EDUARDO ANTIL MARDONES			4634728	Entrega de 20 m3 material árido.-
7	BAUTISTA PAINEMAL CURIQUEO			2109060	Entrega de 48 m3 material árido.-
8	IRMA CATRILEO PAINEMAL			720603	Entrega de 32 m3 material árido.-
9	EDUARDO PAINEMAL COLOMA			669318	Entrega de 26 m3 material árido.-

10	JUAN MARINAO LEVIPIL	818449	Entrega de 20 m3 material árido.-
11	AURISTELA HUENUN CAYUPAN	1049986	Entrega de 38 m3 material árido.-
12	IGNACIO NANCUCHEO NECULQUEO	675996	Entrega de 20 m3 material árido.-
13	MARGARITA ANCAO NEICULEO	795719	Entrega de 14 m3 material árido.-
14	RUBEN CATRILEO CATRILEO	720064	Entrega de 48 m3 material árido.-
15	GUILLERMINA ELGUETA MARIN	2021969	Entrega de 18 m3 material árido.-
16	ANA ROSA COLILLAN ANCAMIL	6684179	Entrega de 18 m3 material árido.-

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/DSV/ANC/MCC/PNR/MMM.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Of. Asunto Indígena



[Handwritten mark]